Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

Cabdo de 1º de Setiembre a treinta y Con feria Caravaca
Frantes a el servizio de Dios nro Sr y utilidad desta Va
publica Concurrieron a hazer Cavildo los Sres Dn Diego Beran ytheniente
Abogado de los Rs Consejos Govºr desta Va por su Mag=
Dn fernando de Orozco y Caxa theniente Alferez Mayor=
Dn Antonio Carreño y Marin Cavº del orden de Santiago=
Dn Alonso Muñoz
Dn Juan Pedro Muñoz
Dn Juan Pedro Muñoz menor en dias=
Dn Antonio Jorge de Rueda=
Dn Pedro Fernº Melgares de Aguilar=
Dn Fernº Monreal Morales y Alcalde de la Sta Hermandad
Dn Antonio de Robles Manzanares Hermano de
Se leyo un memorial de Dn Antonio Mayordomo de el Smo Sacramto
desta Va en el qual dize se halla Mayordomo de la Va de
Mediante allarse de festividad proxima de la qual a la Villa para que
se sirva de nombrar Comisarios para ella y de Setiembre
se hagan los altares en las calles como de Setiembre para que para
de Con la Mayor decencia Como es festividad Solemne en la Villa de libranza
ayuda a los gastos de esa festividad que sera de Costo y rogando se le de
la ayuda de Costa que ha sido acostumbrado en que se tuviera Mag
Orden Como siempre a la Villa, nombraron por Comisarios a Dn Juan
y entendida por la Villa a los Señores Dn Fernando Orozco y Dn Juan
para esta festividad a los dichos y costeando por su Mag de ayuda
Pedro Muñoz menor en dias y los gastos de los gastos
de Costa para ella atendiendo a la escasez de los gastos se le Concede
a no haver medios algunos para librar se le Conceda el termino de la Va
para que pueda Contar Su Magestad en donde le sea bien Conveniente
fabricar la Madera en donde dexando el sitio donde se cortare=
Alberges a los Señores Comisarios que nombraran
Contaran para que se hagan por Comisarios de la orden que se diere
y el Govºr Cabo que sin embargo de ello Dn Antonio de la Peña
Pedro Oliva menor Con Conocimiento de su Magestad Alcalde de Coronel
Guerrero de el Consejo de su Mag en este termino a fin de que sea vigilante
Permitiendo en esto en este termino